

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

4667 Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características y valoración, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las reuniones de 7 de noviembre de 2017, 6 de febrero y 27 y 28 de junio de 2018, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 7 de marzo y el 10 de julio de 2018, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

También se incluye en la presente Orden la actualización de la cuantía del complemento específico de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública Regional de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en el artículo 18.Dos de la Ley de 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de julio de 2018 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos, y Altos Cargos para el año 2018.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno

sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos, y Altos Cargos para el año 2018 para realizar las actuaciones necesarias de desarrollo y ejecución del mismo,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II, III y IV de esta Orden.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en el 1,5 por ciento con efectos de 1 de enero de 2018 y, adicionalmente, en el 0,25 por ciento con efectos de 1 de julio de 2018.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación, salvo las modificaciones contenidas en los Anexos II, III y IV que tendrá efectos de 1 de septiembre de 2018.

Cuarto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 17 de julio de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	Los puestos de trabajo de Letrado/a.			En: Primer Destino deben decir: "S".

O. A. BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Jefe Comercial	J400042	Jefe Comercial, Grupo C1/C2	En denominación Jefe de Cierre BORM, Grupo C1 y en Cuerpo/opción debe decir Artes Gráficas

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA	Técnico/a Responsable	TO00196		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Arquitectura

CONSEJERÍA DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	Técnico/a Especializado	TT00085		En Cuerpo/opción adicionar Sanidad Ambiental
	Técnico/a Salud Pública Cartagena.	SL00027		En Cuerpo/Opción adicionar: Farmacia
D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Servicio Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial	JS00311		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Farmacia y en el apartado observaciones debe adicionarse: A.D.



Técnico/a Autorización Registro	Resp. y	TO00186		Cuerpo/Opción debe adicionarse: Farmacia.
---------------------------------------	------------	---------	--	--

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a Responsable	TO00273		En el apartado Titulación debe suprimirse: Lcdo/a Ciencias Económicas y Empresariales
D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Médico/a,	MD00146	En Cuerpo/opción Medicina General/Medicina Familiar y Comunitaria	En Cuerpo/opción debe decir: Medicina Familiar y Comunitaria/Medicina del Trabajo
	Médico/a,	MD00145		En observaciones debe adicionarse: Acreditación Técnico Superior Real Decreto 39/97
	Jefe/A Servicio Prevención Riesgos Laborales	JS00366		En observaciones debe adicionarse: Acreditación Técnico Superior Real Decreto 39/97. y C.V.
D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES	Técnico/a Apoyo	TQ00194		En el apartado observaciones debe adicionarse: "A.D."
INTERVENCIÓN GENERAL	Interventor/a Delegado	IV00007 IV00011 IV00010	En Cuerpo/opción Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo de Interventores y Auditores	En Cuerpo/Opción debe decir: Cuerpo de Interventores y Auditores, y suprimir del apartado observaciones "A.D."
	Asesor/a Jurídico,	A700090	Denominación: Asesor/a Jurídico,	En denominación debe decir: Interventor/a Adjunto, en Cuerpo/opción debe adicionarse Cuerpo de interventores y Auditores, Observaciones: R.N. y asignarle el código ID00031



Técnico/a Responsable	TO00099 TO00140 TO00187	Denominación: Técnico/a Responsable,	En denominación debe decir: Interventor/a Adjunto, en Cuerpo/opción debe adicionarse Cuerpo de interventores y Auditores, Observaciones: R.N. y asignarle los códigos ID00032, ID00033 Y ID00034 respectivamente
Técnico/a Consultor/a	A400014	Donde dice: Técnico/a Consultor/a, Cuerpo Superior de Administradores/Cuer po Superior Facultativo.	En denominación debe decir: Técnico/a Consultor/a Intervención y en Cuerpo/Opción debe decir Cuerpo Superior Administradores/ Interventores y Auditores.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	Médico/a	MD00148 MD00134 MD00135 MD00147		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Medicina del Trabajo
	Técnico/a Responsable	TO00268		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Medicina del Trabajo
	Auxiliar de Servicios	ZH00057		En denominación debe decir: Auxiliar Administrativo/a, en Cuerpo/Opción Cuerpo Auxiliar Administrativo, suprimir del apartado observaciones: A.D., y asignarle el código AA01815



D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	Especialista de Apoyo	E200054		En el apartado observaciones debe adicionarse: C.V.
	Técnico/a Gestión	TC00215		En el apartado observaciones debe adicionarse: C.V.
	Arquitecto/a Técnico/a	T900008 T900009 T900013 T900014 T900016		En el apartado observaciones debe adicionarse: C.V.
	Arquitecto/a	AB00006 AB00012		En el apartado observaciones debe adicionarse: C.V.
D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA	Auxiliar Técnico/a Educativo. Cartagena	AI00312		En denominación debe decir: Auxiliar de Servicios. Cartagena, en el apartado observaciones: A.D. y asignarle el código ZH00061
	Auxiliar Técnico/a Educativo	AI00395		En denominación debe decir: Auxiliar de Servicios, en el apartado observaciones: A.D. y asignarle el código ZH00062

CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	Técnico/a Responsable	TO00081		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Ingeniería Industrial
D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico/a Apoyo	TQ00147		En el apartado observaciones debe adicionarse: "A.D."
D.G. DE RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL	Inspec.Tec.Segur. y Salud. Lab.	P800007	Cuerpo Técnico/Prevención	En Cuerpo/Opción debe decir: Arquitectura Técnica/Ingeniería Técnica Industrial



D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR	Auxiliar Especialista	JG00230	Grupo C1/C2	Grupo C2, y en Cuerpo/Opción debe suprimirse: Cuerpo Administrativo
	Jefe de Servicio Gestión y Disciplina Ambiental	JV00115	En Cuerpo/Opción: Cuerpo Superior Facultativo/Cuerpo Superior de Administradores/ Cuerpo Técnico/ Cuerpo de Gestión	En Cuerpo/Opción debe decir: Química/ Ingeniería Técnica Industrial

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Jefe de Sección homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación	JC00546		En Cuerpo adicionar: Cuerpo Técnico/Opción Educador Intervención Social
	Director/a Caravaca	DW00006	Grupo C2-18, C.E. 8.019,48€. Cuerpo Auxiliar Administrativo	Grupo A2-24, C.E. 16.747,08€, ED, CM, Tipo Puesto "S". Cuerpo de Gestión y suprimir del apartado Observaciones: A.D. y asignarle el código DH00056

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a Gestión. Caravaca.	TZ00012	Cuerpo/opción: Ingeniería Técnica Agrícola/Ingeniería Técnica Forestal	En Cuerpo/opción debe decir: Ingeniería Técnica Agrícola
D.G. DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTA RIOS	Controlador/a Industrial	CU00001		Suprimir del apartado observaciones: "A.D."

D.G. DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	Controlador/a	C400023 C400026		En el apartado observaciones debe adicionarse: "A.D".
	Inspector/a	A600027		En el apartado observaciones debe adicionarse: "A.D".
D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	Técnico/a Gestión. San Pedro del Pinatar.	TC00088		En el apartado observaciones debe adicionarse: "R.N."
	Técnico/a Gestión.	TC00527 TC00530 TC00528 TC00529		En el apartado observaciones debe adicionarse: "R.N."

O. A. INSTITUTO MURCIANO DE DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Colaborador/a Científico/a	CI00009 CI00011 CI00012 CI00013 CI00016 CI00017 CI00018		En primer destino debe adicionarse: "S"

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE FAMILIA Y POLITICA SOCIAL	Médico/a	MD00030 MD00031		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Medicina Familiar y Comunitaria
	Psicólogo/a	P500001	Centro de destino: 30910 D.G. de Familia y Política Social	Centro de Destino: 30954 Centro de Acogida Menores Santo Ángel
	Educador/a Social	E600036	Centro de Destino: 30954 Centro de Acogida Menores Santo Ángel	Centro de destino: 30910 D.G. de Familia y Política Social
D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Jefe/a Negociado	N700560	En denominación donde dice: Jefe/a Negociado	En denominación debe decir: Técnico/a Especializado y asignarle el código TT00122

O. A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL (IMAS)

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Medico/a, Cartagena	MD00084		En el apartado Observaciones debe adicionarse: "A.D."
	Técnico/a Apoyo	TQ00206		En Cuerpo/opción debe adicionarse: Trabajo Social
D.G. DE PERSONAS MAYORES	Medico/a	MD00036 MD00143		En el apartado Observaciones debe adicionarse: "A.D."
	Medico/a,	MD00035	Cuerpo/opción Medicina General/Medicina Familiar y Comunitaria	En Cuerpo/Opción debe decir: Medicina Familiar y Comunitaria
	Medico/a, Lorca	MD00112	Cuerpo/opción Medicina General/Medicina Familiar y Comunitaria	En Cuerpo/Opción debe decir: Medicina Familiar y Comunitaria
	Medico/a, Alhama	MD00141		En el apartado Observaciones debe adicionarse: "A.D."
	Médico/a	MD00087		En Cuerpo/opción debe adicionarse: Geriátrica y en el apartado observaciones "A.D."
D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Técnico/a Gestión,	TC00505		Suprimir de Titulación: Lcdo/a. Ciencias Económicas y Empresariales/ Lcdo/a. Derecho
	Jefe/a Negociado	N700493 N700490		En denominación debe decir: Técnico/a Especializado/a y asignarle los códigos TT00123 y TT00124 respectivamente.
	Auxiliar Especialista información	JG00365	Auxiliar Especialista información Grupo C1/C2-17	Grupo C2-17, En Cuerpo/Opción suprimir Cuerpo Administrativo y del observaciones A.D.



CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a Consultor/a	A400092		En Cuerpo/Opción debe adicionarse: Cuerpo Superior Facultativo

**ANEXO II
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
INTERVENCIÓN GENERAL	Interventor/a Adjunto	ID00021 ID00023 ID00025 ID00026 ID00027 ID00022 ID00024	En C.E. 20.745,76€, en Cuerpo/opción donde dice: Cuerpo Superior de Administradores	Debe decir: C.E. 20.757,10€, y en Cuerpo/opción adicional: Cuerpo de Interventores y Auditores
	Interventor/a Adjunto	ID00028 ID00029 ID00030	En C.E. 20.745,76€	Debe decir: C.E. 20.757,10€, y en Cuerpo/opción adicional: Cuerpo de Interventores y Auditores y en el apartado observaciones suprimir "A.D."

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
	Auxiliar Administrativo/a. Águilas	AA01456 AA01457 AA01732	Auxiliar Administrativo/a. Águilas ,C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Águilas C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00007, AW00008 y AW00009 respectivamente.
	Auxiliar Administrativo/a. Alcantarilla	AA01458 AA01459 AA01751	Auxiliar Administrativo/a. Alcantarilla ,C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Alcantarilla, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00010, AW00011 y AW00012 respectivamente
	Auxiliar Administrativo/a. Alhama	AA01460	Auxiliar Administrativo/a. Alhama, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Alhama, C.E. 3.763,34€ y asignarle el códigos AW00013



Auxiliar Administrativo/a. Alhama-Totana	AA01731	Auxiliar Administrativo/a. Alhama-Totana, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Alhama- Totana, C.E. 3.763,34€ y asignarle el códigos AW00015
Auxiliar Administrativo/a. Archena	AA01737	Auxiliar Administrativo/a. Archena C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Archena, C.E. 3.763,34€ y asignarle el código AW00016
Administrativo/a. Archena	AD00459	Administrativo/a. Archena C.E. 3.337,18€	En denominación: Administrativo/a O.E. Archena, C.E. 3.539,06€ y asignarle el código AQ00011
Auxiliar Administrativo/a. Bullas	AA01462	Auxiliar Administrativo/a. Bullas, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Bullas,C.E. 3.763,34€ y asignarle el código AW00017
Auxiliar Administrativo/a. Calasparra	AA01463 AA01536	Auxiliar Administrativo/a. Calasparra, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Calasparra, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00018 y AW00019 respectivamente
Auxiliar de Servicios. Caravaca	ZH00044	Auxiliar de Servicios. Caravaca, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar de Servicios O.E. Caravaca, C.E. 3.763,34€
Administrativo/a. Cartagena	AD00331 AD00332 AD00457	Administrativo/a. Cartagena C.E. 3.337,18€	En denominación: Administrativo/a O.E. Cartagena, C.E. 3.530,80€ y asignarle los códigos AQ00012, AQ00013 y AQ00014 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Cartagena	AA01467 AA01496 AA01733 AA01734 AA01780	Auxiliar Administrativo/a. Cartagena, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Cartagena, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00020, AW00021, AW00022, AW00023 y AW00024 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Cehegín	AA01470	Auxiliar Administrativo/a. Cehegín , C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Cehegín, C.E. 3.763,34€ y asignarle el código AW00025



Auxiliar Administrativo/a. Cieza	AA01023 AA01471 AA01500	Auxiliar Administrativo/a. Cieza C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Cieza, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00026, AW00027 y AW00028 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Fortuna	AA01472 AA01535	Auxiliar Administrativo/a. Fortuna, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Fortuna, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00029 y AW00030 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Jumilla	AA01473 AA01501	Auxiliar Administrativo/a. Jumilla, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Jumilla, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00031 y AW00032 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. La Unión	AA01487 AA01502 AA01690	Auxiliar Administrativo/a. La Unión, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. La Unión, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00033, AW00034 y AW00035 respectivamente
Administrativo/a. Lorca	AD00430	Administrativo/a. Lorca, C.E. 3.337,18€	En denominación Administrativo/a O.E. Lorca, C.E. 3.530,80€ y asignarle el código AQ00015
Auxiliar Administrativo/a. Lorca	AA01474 AA01475 AA01503 AA01504 AA01753 AA01754	Auxiliar Administrativo/a. Lorca, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Lorca, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00036, AW00037, AW00038, AW00039, AW00040 y AW00041
Administrativo/a. Mazarrón	AD00431	Administrativo/a. Mazarrón, C.E. 3.337,18€	En denominación: Administrativo/a O.E. Mazarrón, C.E. 3.530,80€ y asignarle el código AQ00016
Auxiliar Administrativo/a. Mazarrón	AA01477 AA01756	Auxiliar Administrativo/a. Mazarrón, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Mazarrón, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00042 Y AW00043 respectivamente



Administrativo/a. Molina de Segura	AD00334	Administrativo/a. Molina de Segura , C.E. 3.337,18€	En denominación Administrativo/a O.E. Molina de Segura, C.E. 3.530,80€ y asignarle el código AQ00017
Auxiliar Administrativo/a. Molina de Segura	AA01479 AA01480 AA01481 AA01505 AA01689 AA01738	Auxiliar Administrativo/a. Molina de Segura , C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Molina de Segura, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00044, AW00045, AW00046, AW00047, AW00048 Y AW00049
Auxiliar Administrativo/a. Moratalla	AA01506	Auxiliar Administrativo/a. Moratalla ,C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Moratalla, C.E. 3.763,34€, y asignarle el código AW00050
Auxiliar Administrativo/a. Mula	AA01483 AA01507	Auxiliar Administrativo/a. Mula C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Mula, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00051 y AW00052, respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Murcia 1	AA00832 AA01247 AA01433 AA01437 AA01442 AA01443	Auxiliar Administrativo/a. Murcia 1, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Murcia 1, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00053, AW00054, AW00055, AW00056, AW00057 y AW00058 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Murcia 2	AA01446 AA01448 AA01449 AA01450 AA01492 AA01793	Auxiliar Administrativo/a. Murcia 2, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Murcia 2, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00059, AW00060, AW00061, AW00062, AW00063 y AW00075 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Murcia 3	AA01428 AA01453 AA01454 AA01491	Auxiliar Administrativo/a. Murcia 3, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Murcia 3, C.E. 3.763,34€ y asignarle los AW00064, AW00065, AW00066 Y AW00067 respectivamente



Administrativo/a. San Javier	AD00438	Administrativo/a. San Javier C.E. 3.337,18€	En denominación: Administrativo/a O.E. San Javier, C.E. 3.530,80€ y asignarle el código AQ00019
Auxiliar Administrativo/a. San Javier	AA01755	Auxiliar Administrativo/a. San Javier, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. San Javier, C.E. 3.763,34€ y asignarle el código AW00068
Auxiliar Administrativo/a. Torre Pacheco	AA01485 AA01508	Auxiliar Administrativo/a. Torre Pacheco, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Torre Pacheco, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00069 y AW00070 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Totana	AA01486 AA01509	Auxiliar Administrativo/a. Totana, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Totana, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00071 y AW00072 respectivamente
Auxiliar Administrativo/a. Yecla	AA01488 AA01781	Auxiliar Administrativo/a. Yecla, C.E. 3.561,46€	En denominación: Auxiliar Administrativo/a O.E. Yecla, C.E. 3.763,34€ y asignarle los códigos AW00073 y AW00074 respectivamente

O. A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL (IMAS)

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Coordinador/a Enfermería. Cartagena (C.O. Canteras)	C900004	Grupo A2-20, C.E. 17.266,62€	Grupo A2-22, C.E. 16.907,66€, y asignarle el código CH00011
D.G. DE PERSONAS MAYORES	Coordinador/a Enfermería. Alhama (RPM Alhama)	C900005	Grupo: A2-20, C.E. 17.266,62€	Grupo A2-22, C.E. 16.907,66€ y asignarle el código CH00012
	Coordinador/a Enfermería. (RPM Psicosiq. Virgen Valle)	C900014	Grupo: A2-20, C.E. 17.266,62€	Grupo A2-22, C.E. 16.907,66€ y asignarle el código CH00013



	Gobernante/a Lorca	GH00005	Gobernante/a Lorca, Grupo C1-20, C.E. 4.735,50€, Centro de destino: 24901 Residencia de Personas Mayores Lorca. Observaciones: A.D./P.I.	Técnico/a Especialista Servicios, Grupo C1-16, C.E. 3.338,30€. Cuerpo/Opción: Cuerpo de Técnicos Especialistas, Centro de destino: 30961 D.G. de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, y suprimir del apartado observaciones: A.D./P.I., y asignarle el código ZN00005 .
--	--------------------	---------	--	--



ANEXO III SUPRESIONES.

CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AH00022	AYUDANTE TECNICO/A
AH00032	AYUDANTE TECNICO/A
AH00030	AYUDANTE TECNICO/A
DE00011	DELINEANTE



ANEXO IV CREACIONES

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
E200055	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.123,06	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		
E200056	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.123,06	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		
E200057	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.123,06	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		
E200058	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.123,06	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		